



# LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — EN PE- FO ORO.

REDACCION Y ADMINISTRACION En esta Imprenta

ALMANAQUE

Jueves 19. — San José y Nuestra Sra. de Piedad  
Viernes 20. — Santos Braulio y Eufonio. Abst.  
— Crono  
Sabado — 21 San Benito abad y fundador.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera Marzo 16 de 1885

## NO ES TAN FIERO EL LEON...

Tenemos, al fin, ante nuestra vista aquel célebre editorial de «El Liberal» de Tacuarembó que tanta sensación causó. tal alharaca levantó y tal efecto produjo en los tímidos y apocados que bastó para suspender algunas obras en proyecto.

Leído y releído ese editorial, no hemos podido menos de exclamar; *ni es lo que se nos habia dicho; ni tiene la importancia que se le ha atribuido; ni el alcance que se le ha dado; ni se funda en argumentos irrefragables; ni viene à ser más que el parto de los montes, que, tal la tranquilidad a esos dummies retráidos y paralizados al simple rumor de un hecho absurdo è imposible por hoy y por mucho tiempo.*

Esos rumores dimanan de un artículo publicado en «El Liberal de Tacuarembó, artículo que no hemos podido combatir por no haberlo obtenido aun, y de haberse recibido noticias de Montevideo de que el Representante por ese Departamento, Sor. Giuffra, pensaba presentar à las Cámaras un proyecto de Ley sobre traslacion de nuestra Capital.

## Folleto

El Capitán Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE PRIMERA

HERIDAS EN EL CUERPO

(Continuacion)

Dijérase que aquella diosa honrada de la clase media habia estudiado su modo de vestirse, de peinarse, de mirar, de moverse, de condevar, en fin, los tesoros de su espléndida juventud, en tal forma y manera, que no se la creyese pagada de sí misma, ni presuntuosa, ni insolente, sino muy diferente de las doncellas por casar que hacen feria de sus hechizos, y van por esas calles diciendo: Esta se va a vender, ó se alquila.

lo falta todo menos el haber sido fundado in mente.

Soberbio! Fenomenal!

Esto, como dice el paisano, es colocar la carreta delante de los bueyes.

Saqueen la cabeza del Departamento del pueblo de Rivera, — único en el Departamento — y llévenla al campo que à algun señor despierto se le antoja bautizar con el nombre de pueblo!

Se escribe en serio? Casi estamos por tomarlo à broma, y dejarla pasar, riéndonos de ella, ó contestar también en broma.

No habríamos creído, colega, que para hablar en broma se pusiera tan grave y formal.

Que ventajas ofrece el imaginado Washinton sobre Rivera para cabeza del Departamento?

Segun «El Liberal» *montes abundantes, agua y tierra aparente para la agricultura.* Suponemos que no será agua aparente para la agricultura, sino abundante y buena para el consumo y necesidades de la población.

Agregaremos la ventaja de ocupar una posición mas céntrica y *pas plus.*

Reconocemos la superioridad en los montes pública y deben desaparecer del mundo de los vivos?

Fue precisamente por todo lo contrario.

Fueron Rivera y San Eugenio dos pueblos que se levantaron rápidamente à impulso de exuberante comercio, muerto hoy por mal aconsejadas medidas; son dos pueblos situados sobre la misma frontera del Brasil, cuyo pueblo y Gobierno iban lenta, prudente y sabiamente infiltrando en nuestro territorio su idioma, sus usos y costumbres, su influencia y su dominio

Pero no nos detengamos en floreos ni dibujos, que es mucho lo que tenemos que decir, y poco el espacio de que disponemos.

### III

Nuestro héroe

Los republicanos disparaban contra la tropa desde la esquina de la calle de Peregrinos, y la tropa disparaba contra los republicanos desde la Puerta del Sol, de modo y forma que las balas de una y otra procedencia pasaban por delante de las ventanas del referido piso bajo, cuando no iban à dar en los hierros de sus rejas, haciéndolos vibrar con estridente ruido, é hiriendo de rechazo cristales, persianas y maderas.

Igualmente profundo, aunque vario en su naturaleza y expresión, era el terror que sentían la madre... y la criada. Temía la noble viuda, primero por su hija, después por el resto del género humano, y en último término por sí propia; y temía la gallega, ante todo, por su querido pellejo; en segundo lugar, por su estómago y por el de sus amas, pues la tina-

de distancia verá correr las aguas del Cahuapirú; venga que no morirá de hambre por falta de madera para preparar la comida con que hayamos de obsequiarlo; venga y por doquier le mostraremos montes que, sino tan abundantes como los del *aereo* Washinton, hasian al menos para el consumo y aun para prestar al vecino

*Montes, agua y posición central!* Si estas solas condiciones constituyen la base de prosperidad de un pueblo, si à ellas solas debe atenderse para fundar ó trasladar la capital, trasladese la de la República que var ce de montes, que haltraido de doce leguas las aguas para el consumo y que está situada en un estremo de la Nación.

En la República hay infinitad de puntos superiores à Montevideo en las condiciones indicadas. Seria, pues, conveniente trasladar la Capital de la República?

Insesato, quien tal hoy sostiene: pasaría por loco.

Será, esto es, que los montes, el agua y la posición no son las únicas causas determinantes y decisivas para la situación de una Capital, ni para el adelanto de un pueblo, ó para el bienestar de sus habitantes. Es que se necesita sentir la acción de las autoridades, para tornar mas segura la vida y propiedad de sus habitantes, para enseñar el Idioma Nacional, casi olvidado por falta de escuelas, para imponer la educación, para hacer revivir los usos y costumbres del país, para no dejar perder, por incuria, un miembro de la Patria.

De aquí, pues, que la mejor base para la defensa de Rivera estriba precisamente en *ser una tapera*, segun «El Liberal».

ja del agua estaba casi vacia, y el panadero no habia parecido con el pan de la tarde, y en terecer lugar, un poquitillo por los soldados ó paisanos hijos de Galicia que pudieran morir ó perder algo en la contienda. — Y no hablamos del terror de la hija, porque, ya lo neutralizaba la curiosidad, ya no tuviese acceso en su espíritu, más varonil que femenino, era el caso que la gentil doncella, desoyendo consejos y órdenes de su madre, y lamentos ó milidos de la criada, ambas escondidas en los aposentos interiores, se escurría de vez en cuando à las habitaciones que daban à la calle, y hasta abría las maderas de alguna reja, para formar exacto juicio del ser y estado de la lucha.

En una de estas asomadas, polligrosas por todo extremo, vió que las tropas habian ya avanzado hasta la puerta de aquella casa, mientras que los solícitos retrocedian hacia la plaza de Santo Domingo, no sin continuar haciendo fuego por escalones, con admirable serenidad y bravura.

(Continuará)

decir que Rivera es un pueblo — rebajenlo cuanto quieran — que al menos tiene edificios regulares para Oficinas Públicas y para habitaciones particulares, mientras que Washington será pueblo cuando las III. C.C. lo decreten, y habrá casas cuando las construyan.

Si con la ventaja indicada no queda bien al descubierto el absurdo de «El Liberal», no nos duelen prendas. Probaremos, si quier, — no fantásticamente — que el terreno del *planetary* Washington no es superior al de Rivera para la agricultura, y que esto tiene inmensa ventaja política y comercial sobre aquel ya un sobre otros pueblos con los que no hemos de compararlo por evitar odios.

Nos despedimos hoy de nuestros lectores recomendándoles plena y absoluta confianza en que Rivera no dejará de ser Capital de su Departamento en largo tiempo — por lo menos — y ofreciéndoles para otro número un artículo sobre el Rivera antiguo, el actual y el futuro.

Es preciso dar á conocer lo desconocido y desvanecer preocupaciones vulgares.

Colaboracion

ESTABA ESCRITO

Layera, Vihole, Valleda y demas prosélitos de la mentada revolución que se incubaba en territorio argentino vaderon, al fin, el majestuoso Uruguay y, sin disparar un solo tiro, vinieron á rendirse, cobardemente, en los «Tambores», á las furzas que representan el orden y la legalidad constituidos.

No podía suceder de otro modo, — no podía tener otro desenlace esa descabellada intencionalidad, ni posible siquiera el cambio que se indica.

Mientras tanto tengan confianza los vecinos de Rivera en que no se mudará la Capital y no teman por la paralización ó pérdida de los capitales que emplean en dar impulso á la comenzada obra de renacimiento y progreso.

Desechen sus temores por que las noticias propaladas no tienen fundamento ni han de encontrar apoyo en los Poderes Públicos,

Colaboracion

LA CUESTION DEL DIA

Créese un nuevo departamento al que se le dió por Capital el pueblo que se denomina «Rivera.» Esa disposición legislativa — que á muchos ha parecido acertada y justa — ha sugerido á otros — pocos al parecer — el propósito de demostrar lo descabellado ó insensato de constituir á aquel centro cabecera del Departamento; y trabajan, se revuelven, evolucionan y se afanan con vigor y entusiasmo para trasladarla á Santa Ernestina.

Examinemos, pues, las razones que aducen los dos bandos en que está dividida la opinion de los contentientes en esta emergencia; en esto llamado por algunos serio problema que ha de resolverse cuando esté bien constatada la conveniencia de si aquí ó allá ha de ser la residencia de los poderes públicos de mas alta categoría en esta zona preciosa y fértil del patrio territorio.

II

Dicen los panegiristas que defienden su más caro ideal, el ideal de llevarse á su casa la cabeza del Departamento.

Mal ha hecho el Ejecutivo en proponer y la

el milagro de Lázaro — los cadáveres — se levantan en el último tercio del siglo XIX!

Pero si hubiese algunos intentos que se arrojaran á convulsionar el país, no deben olvidar el ejemplo, la amarga lección, que se desprenden de lo que les sucede á Layera y demas conijos de la ruvuelta sofocada; y cuando los haya llegado el instante de la expansion y la pena, es bueno que recuerden y, se digan: *¡ista, ha escrito!*

W.

Gacelilla

Tomamos nota — De un suelto de «El Liberal» de Tacuarembó para aprender gramática y ser oportunos.

Sepa, caro colega, que si no nos hemos ocupado antes de su editorial de 1.º de Febrero con en el que contribuye á consolidar la cabeza del Departamento en Rivera, pretendiendo reducirlo á ruinas, por el hecho de hablar de buyes perdidos y de haber oido campanas sin saber donde las tocan, y sobre todo, por querer rebajarlo tanto que lo pospone á un pueblo establecido por la fantástica y soñe dora imaginacion de algun *febrinegociante* en uno de los parages menos adecuados de la República; sepa colega, que no nos ocupamos antes de ese editorial por la muy sencilla razon de que no lo conociamos ni habiamos oido hablar de él.

En ejemplo, colega, para ver la *oportunidad* de «El Liberal» comparada con la de «La Voz de Rivera.

En el mismo número y columna del suelto aludido trae «El Liberal» la siguiente noticia: *mo. — No están tan distante — como se pretende hacer creer los montes del Cuhapirú de donde se saca, y tampoco es subido el valor de cada carrada.*

Por lo que se refiere á que somos consumidores de Santa Ana y ésta no lo es nuestra; — es desconocer la verdad de los hechos y hablar por decir, cuando menos, lo que se quiere.

Continuará

W

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL DOR. MARTINEZ EN EL BAILE QUE SE DIÓ EN RIVERA EL 1.º DEL CORRIENTE

Señoras y Señores

Hay sentimientos en la vida humana de ardiente simpatía, en medio de los cuales el corazón del hombre, vaga adormecido en el sereno mar de la esperanza impulsado por el delirio fantástico de las ilusiones.

El pensamiento que nos ha congregado esta noche, obediendo á un sentimiento delicado y una aspiracion generosa, es altamente simpático.

Como vosotros sabeis bien, Señores, se trata de conmemorar la reciente fundacion del departamento que lleva por nombre una de nuestras glorias legendarias, el nombre de aquel guerrero esforzado cuyos hechos homéricos han quedado incrustados con caracteres de fuego en la historia de nuestra nacionalidad, y á la vez el 3º aniversario á la presidencia del Teniente General Don Máximo Santos, soldado valeroso, patriota distinguido é incansable sostenedor de las glorias de nuestro suelo.

Digamos, pues, en nuestras modestas columnas y desde nuestro desierto de Rivera, lo que hasta ahora ha dicho ningún otro diario de la República. Digamos como fueron hechos prisioneros el Dor. G.I. el Mayor Vellido, el Cefe de la revolución, Layera y Vignoli.

Los dos primeros fueron á ocultarse á la estancia de D. Romualdo Lopez, á siete leguas de San Fructuoso, y desde allí el Dor. Gil dirigió una carta al Cefe Político de Tacuarembó, Sr. Escayola diciendole que se entregaria á él ó que fuese á buscarlo. No aseguramos el contenido de la carta.

El Sr. Escayola se puso al frente de una partida y se fué á la estancia del Sr. Lopez de donde regresó al dia siguiente con el Dr. Gil y Vellido.

Layera y Vignoli fueron á dar solos á Polanco donde fueron hechos prisioneros por casualidad.

El Sub-Delegado, Sor. Ayala, los redujo á prision por sospecha de robo sin pensar que uno de ellos era nada menos que el Cefe de la última descabellada intencionalidad. Esto lo sepo despues de tenerlos presos.

He aquí explicado como fueron tomados prisioneros los principales cabecillas de la chirri nada última.

Justicia — Nuestro colega «La Situacion» del dia 11, transcribe el artículo publicado por *O Correo do Sul* de Bagé sobre nuestro Cefe Político, Teniente Coronel D. Nemesio Escobar.

Justicia hace *O Cruzeiro* á nuestro digno y prudente Cefe Político, pero nosotros no habiamos querido publicar el artículo por no ofender la modestia del ciudadano Escobar,

Albricias vecinos de Corrales

El Ministerio de Gobierno comunicó á la Junta, en nota recibida ayer, la siguiente resolución: *bitudades constituidas, se ostente en sus manifestaciones mas esplendentes.*

Todos los seres en la humanidad cumplen la mision para que han sido creados. Los astros que al girar sobre sus ejes realizan misteriosamente la ley de la rotacion universal, las flores que abren sus corolas á los primeros besos de las auras matutinas y reciben en sus hojas impalpables las gotas del rocío fecundante, tiniendose con los colores del arco iris, los seres organizados y vivientes que realizan su destino con precision inalterable, son otras tantas manifestaciones de ese poder invisible, que se perpetua al traves de los tiempos y de las edades, de los siglos y de la humanidad.

(Continuará)

Gacelilla

Ya cayó uno — El miércoles por la tarde se recibió la noticia de haber sido deshecha en los Queguays por el Comandante Villar la partida del titulado Coronel Layera. Inmediatamente se recibió la noticia se puso en campaña nuestro G. I. Político con treinta hombres del Regimiento 4º de caballeria para impedir que los dispersos se refugiaran en el Brasil por la frontera del departamento.

Es de suponer que pronto sean derrotadas las demas partidas, y que se restablezca la calma y reine la paz, tan necesaria para el país, y que en mal hora alteran espíritus turbulentos, sin recursos y sin elementos para una lucha de dulozo éxito.

Convenzanse esas canchallas que pasaron y á los tiempos en que podian sostenerse en campaña meses y años á costa del estanciero,

**Inspector de Salubridad**—La Junta ha nombrado à D. Luis B. Rausel.

**Adelante!**—Diariamente aumenta el número de educandos de ambos sexos que concurren à las escuelas públicas aquí establecidas.

**Advertencia**—Por ahora nuestro colaborador **W**, deja de combatir en las columnas de este periódico à los que se proponen la trastacion de la Capital del Departamento à Santa Ernestina. Lo que hará cuando lo juzgue oportuno.

Por el momento, los apologistas de esa idea pueden entretenerse en la lectura del editorial de redaccion que aparece hoy en la seccion de preferencia de esta publicacion.

**Perdon**—Por abundancia de materiales no nos es posible tampoco en este número publicar el artículo de nuestro colaborador «Breton de los Carpinteros» sobre la Escuela antigua y la moderna.

**Renuncia oportuna**—Cuando empezó à circular los primeros ramores de revolucion, presentó renuncia del cargo de Sub-Delegado de Canapirú el Sargento Mayor D. Justo Gaudencio.

No sienten la renuncia de tan activo y celoso empleado los vecinos ni los Comisarios de dicha Sub-Delegacion.

**En campaña**—Salieron à recorrer algunos puntos el Sor. Cura Don José Lopez de Areaulte y el Doctor Don Agustin Pérez Osislo, médico recién establecido en este pueblo.

Deseamos que el 1.º heche muchos desperjes y bendiciones y que el 2.º adquiera buena cosecha. De Febrero ha producido diez y nueve kilos de Oro.

**À votar**—El día 15 del corriente habrá elecciones para jueces de paz de la 2.ª y 4.ª Seccion del Departamento. Se indican como candidatos para la 2.ª Seccion à D. Domingo Fresias y para la 4.ª à D. Gumersindo Gil

**Preso**—Segun los periodicos de Porto Alegre, hállase preso en esa Ciudad el cabecilla Nico Coronel uno de los caudillos mas revolucionarios de nuestro país y que se hallaba complicado en esta última chirinada.

**Muerto**—El Domingo fué hallado muerto en su casa, sita en Rivera Chico, un súbdito alemán.

Por el estado de descomposicion del cadaver, haria proximately seis ú ocho dias que falleció ese vecino sin que nadie se apercibiera de ello hasta que fué descubierto por la Policia.

Parece increíble que en un centro de poblacion mas ó menos crecido, muera tan abandonado un ser humano.

## Ultima hora

La Gefatura acaba de recibir un telegrama del Sor. Presidente de la República, ordenándole el licenciamiento de las fuerzas que se habían reunido con motivo de esta última chirinada' lo que quiere decir que ha terminado.—Mas vale así.

Nos apresuramos à dar esta noticia para tranquilidad de los estancieros.

## Avisos

### ¡Aprovechen la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de estancia de excelente calidad, abrigo y agnadas abundan es. Para tratar con el Doctor Don Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó

#### Juzgado Letrado Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado de Rivera Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber: Que à solicitud de Don Alvaro Pereira Coimbra en el juicio que sigue contra Don Joaquin T. da Silva por cobro de pesos, se ha trabado embargo en un campo ubicado en este Departamento, de propiedad de da Silva, compuesto de una suerte mas ó menos y encerrado dentro de estos limites: por el Norte con campo fiscal ocupado por el Señor Coimbra, por el Sud con el arroyo Laureles, por el Este con una vertiente que nace en la cuchilla de Luna-rejo y desagua en el mismo arroyo Laureles y por Oeste con los herederos del General Csorio y Don Manuel José Pereira.

Rivera, Marzo 19 d. 1885.

Gerónimo Sovera,  
Escribano Público

#### Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 12 del corriente se acordó que se proceda à la adjudicacion y enajenacion de la propiedad en el lugar denominado Costa de las Curticeras à los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el solicitante.

Rivera, Febrero 12 de 1885.

Carlos Perujo  
Presidente  
Casildo Villar  
Secretario Interino

#### Junta E. Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Ricardo de la Rosa permiso para desviar un camino nacional que partiendo de la frontera del Brasil, sigue para Sierra de Areycuá con direcion à la Villa de Tacuarembó y atraviesa por el campo de su propiedad, à los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el recurrente:

Rivera, Febrero 9 de 1885;

Carlos Perujo  
Presidente  
Casildo Villar  
Secretario Interino

#### Junta E. Administrativa del Departamento

La Junta E. Administrativa del Departamento en sesion de fecha 4 del corriente ha acordado:

Que los propietarios de casas y solares limpien las veredas dentro del término de 15 días à contar desde la fecha de este edicto, y que en lo sucesivo las conserven en buen estado de limpieza y viabilidad bajo la multa de 30 pesos

Rivera, Febrero 7 de 1885

Carlos Perujo  
Presidente  
Casildo Villar  
Secretario Interino.

## AVISOS

Juzgado Letrado De-

#### Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez, se hace saber à Don Antonio Ferreira da Silva: que en el juicio que le sigue Don Luis Beltran, sobre en reg. de un campo se ha dictado la resolucio que se inserta: — Rivera 17 de Noviembre de 1884 — Vistos: Considerando que el documento de f. 33 no es bastante para ejercitar la persona-ria que se propuso, con arreglo à lo dispuesto en el art. 137 del Código de P. Civil segun el cual todo poder judicial, debe otorgarse por escritura pública. — Considerando que si bien por el ar. 2031 del Código Civil, el Señor Ferreira Netto estaba en la obligacion de hacer saber à su man-dante que no aceptaba su persona-ria: en el presente caso, que se trata de ejercitar con un docu-mento que no es bastante, no puede aplicarse el artículo citado y — Considerando que el Señor Ferreira da Silva no se ha presentado legalmente dentro del término que se le señaló para contes-tar la demanda — No se hace lugar à lo solici-tado por el Señor Netto en su escrito de f. 34 y declarase en rebeldia al demandado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Ci-viles y à lo solicitado à f. 30, hagase lo saber este auto como lo dispone el art. 845 del mismo Có-digo, las costas del incidente sobre persona-ria sean à cargo del demandado, corra el traslado de replica à la parte actora, Martinez, Lo-pro-vó y firmó el Señor Juez Letrado Departamen-tal Doctor Don Miguel V. Martinez en Rivera à diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, hoy fe Gerónimo Sovera Es-cribano Público.

Rivera, 9 de Febrero de 1885

Gerónimo Sovera  
E. P.

#### Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental

Severiano José dos Reis, citándose à los que se consideren con derecho à ella à cualquier título para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado con los documen-tos justificativos de la calidad que invoquen ha-jo apercibimiento.

Rivera, 21 de Febrero de 1885.

Gerónimo Sovera  
Escribano Público

#### Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Depar-tamental Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Juan de Souza Scotti y Dona Antonia Pereyra da Luz, citándose à los herederos y acredores para que, dentro del término de sesenta días com-parezcan, ante este Juzgado, con los documen-tos justificativos de la calidad que invoquen à deducir las acciones que les correspondan bajo aper-cibimiento.

Rivera 25 de Febrero de 1885.

Gerónimo Sovera  
E. P.

#### Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Depar-tamental Doctor Don Miguel V. Martinez se ha-ce saber la apertura de la testamentaria de Dona Antonia José Bufoza citándose à los herederos ó acredores para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los docu-mentos justificativos de la calidad que invoquen à deducir las acciones que les correspon-dan, bajo apercibimiento.

Rivera 26 de Febrero de 1885

Gerónimo Sovera  
E. P.

## Aprendiz

Se necesita uno en esta imprenta.

# COMISION

Departamental de I. Primaria del Departamento

DE RIVERA

XXX

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educación Común » que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante a la pena estipulada en su art.º 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben o continuación los art.º de la referencia :

Art.º 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligacion de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilometros si son varones y 2 Kilometros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental, ó en defecto de aquellas, las Comisiones Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligacion de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art.º 14 La obligacion de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art.º 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan

de seis a catorce años de edad.

Art.º 15 Para poder hacer efectiva la obligacion escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, a más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado, que deje de inscribir uno ó mas niños que estén en edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comisión Departamental, ó la Sub Comisión respectiva.

Art.º 16 Esta obligacion solo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños a quienes comprenda la obligacion escolar, con arreglo a lo establecido en el art.º 13.

Art.º 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligacion escolar por falta de un numero bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art.º 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub Comisiones, según les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental, decidirán de la validez ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligacion escolar según lo dispuesto en el art.º 21 de la « Ley de Educación Común » y lo que establezcan con los respectivos Reglamentos de Escuelas.

Manuel Seron  
V. P.

Ernesto M. Gerona.  
S. T.

Rivera Mayo 1 1885.

## Dr. Fuentes

Médico de la Facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 a 2 de la tarde.

Calle dos Andrades N.º 42.

LIBRAMENTO

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN Y

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Tacuarembó y Rivera

## El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos.

Rivera

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde

## Hotel Oriental

De

Diógenes Matos

Este nuevo establecimiento ofrece a sus marchantes y amigos, su casa, garantiendo un esmerado trato en todo lo concerniente al ramo.

Así como tambien se sirven banquetes y se mandan viandas a domicilio.

## El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos.

Rivera

Consulta pública de 2 a 4 de la tarde

## Hotel Oriental

De

Diógenes Matos

Este nuevo establecimiento ofrece a sus marchantes y amigos, su casa, garantiendo un esmerado trato en todo lo concerniente al ramo.

Así como tambien se sirven banquetes y se mandan viandas a domicilio.

Todo a precios módicos.

R. G. M. 3. m. p.

## Agustin Ortega

Procurador

RIVERA.

## IMPRENTA

« LA VOZ DE RIVERA »

Frente a la línea divisoria.

Periódico bi semanal

Suscripcion mensual, . . . . . 1 e

Por 6 meses, . . . . . 5 e

Por un año . . . . . 10

Avisos y solicitudes a precios convencionales  
Este nuevo establecimiento contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

## Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9, 19 y 29.

Salidas de Tacuarembó los días 9, 19 y 29.

Id de Rivera « a 14 y 24

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3.50

Id a Rivera « 10.00

Id de Rivera a Santa Ernestina « 6.50

Id « a Tacuarembó « 10.00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 40 es para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opcion a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razon de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Merino

## FONDA

De

ANDRÉS RUMMI

XXX

Al lado de Junta E. Administrativa  
Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Gregorio Perez

ABOGADO

y Miguel Childe (hijo)

PROCURADOR

XXX

Tienen su Estudio en Tacuarembó y Rivera

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del  
Juzgado Letrado Departamental de

Rivera